Bogotá D.C., 02 de abril de 2020

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Ing. MAURICIO DELGADILLO
Supervisor del contrato
Calle 26 No. 51-53 TORRE CENTRAL PISO 6
Bogotá D.C

Asunto: Entrega de factura de interventoría N°3.

Respetado Ing. Delgadillo:

Con ocasión del referido contrato y asunto de referencia, esta interventoría se permite remitir los siguientes documentos para el trámite de la cuenta N°3:

- Factura de venta
- Acta de Recibo parcial No. 3
- Certificacion pago de Acta parcial No.3
- Certificación del pago de seguridad social y parafiscales
- Certificación de la cuenta bancaria
- Copia del RUT
- Autorización Numeración de Facturación

Lo anterior para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,



NATHALIE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal de Interventoría
JASEN CONSULTORES S.A.S.

C.C. Consecutivo
Anexos: Once (11) folios

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2900754
BOGOTÁ, D.C.
jasen.iccuricaurte@gmail.com

JASEN CONSULTORES S.A.S

Nit. 830.087.225-5
IVA Régimen Común
Actividad Económica 7110
ICA Actividad 71101 - Tarifa 6,9 x 1000
No somos grandes contribuyentes

FACTURA DE VENTA

0826

CLIENTE	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU	**FECHA**	6-abr-20	**VENCE**	6-may-20
DIRECCIÓN	CALLE 26 N° 51-53	**NIT**	900.258.711-1		
CIUDAD	BOGOTÁ	**TELÉFONO**	7491625		

DESCRIPCIÓN	**TOTAL**
PAGO ACTA N° 03 DEL CONTRATO 710 DE 2019, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA REHABILITACION, MANTENIMIENTO DE LA VIA RICAURTE - SOPAPO AGUA DE DIOS Y VIA PUENTE QUETAME DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DEL AÑO 2020, SEGUN CLAUSULA QUINTA DEL CONTRATO - FORMA DE PAGO. **CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA N° 211-191767-24**	$ 29,873,610.00
SUBTOTAL	$ 29,873,610.00
IVA 19%	$ 5,675,986.00
AMORTIZACION ANTICIPO	
VALOR TOTAL A PAGAR	$ 35,549,596.00

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.CTE.

NATHALIE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal
C.C. 52.476.960 de Bogotá

Autorizacion habilitacion facturación formulario DIAN N° 18762013518735 de 2019/03/18 del 773 al 1000

JASEN CONSULTORES S.A.S.

NIT. 830.087.225-5

078

Referencia: *Contrato No. 710 – 2019.* EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA RICAURTE–SOPAPO-AGUA DE DIOS Y VÍA PUENTE QUETAME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

C-710-2019-ICCU-078

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2020

Señores:
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
Atn. Ing. MAURICIO DELGADILLO
Supervisor del contrato
Calle 26 No. 51-53 TORRE CENTRAL PISO 6
Bogotá D.C

Asunto: Entrega de factura de interventoría N°3.

Respetado Ing. Delgadillo:

Con ocasión del referido contrato y asunto de referencia, esta interventoría se permite remitir los siguientes documentos para el trámite de la cuenta N°3:

- Acta de Recibo parcial No. 3
- Certificación del pago de seguridad social y parafiscales
- Copia del RUT

Lo anterior para su revisión y fines pertinentes.

Cordialmente,

Nathalie Castillo C

NATHALIE CASTILLO CURIEUX
Representante Legal de Interventoría
JASEN CONSULTORES S.A.S.

C.C. Consecutivo
Anexos: Cuatro (4) folios.

ICINA PRINCIPAL
RA. 69 F No 8-31
ELEFAX 2900754
BOGOTÁ, D.C.
iccuricaurte@gmail.com

ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORIA No. 3
PERIODO: 11 de Febrero al 10 de marzo de 2020
CONTRATO No. ICCU - 710 de 2019

OBJETO: EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RICAURTE-SOPAPO-AGUA DE DIOS Y VIA PUENTEQUETAME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

FECHA: 11 de marzo de 2020

CONTRATISTA:	JASEN CONSULTORES S.A.S.	**CONTRATO INICIAL:**	$ 172,841,120.00
FECHA INICIACIÓN:	Octubre 02 de 2019	**ADICION:**	$ 0.00
FECHA SUSPENCIÓN 1:	-	**TOTAL:**	$ 172,841,120.00
FECHA DE REINICIO 1:	-	**VALOR TOTAL PUENTEQUETAME:**	$ 42,000,000.00
FECHA SUSPENCIÓN 2:	-	**VALOR TOTAL RICAURTE:**	$ 130,841,120.00
FECHA DE REINICIO 2:	-		
PRÓRROGA 1:	Hasta el 30 de marzo de 2020		
PLAZO INICIAL:	4 meses		
PLAZO FINAL:	6 meses		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 de diciembre de 2019		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30 de marzo de 2020		

SUPERVISOR MAURICIO DELGADILLO DIAZ

ACTAS	FORMA DE PAGO	PRESENTE ACTA	ANTERIORES	ACUMULADO	SALDO
NOTA:	Valor ejecutado en obra $ 477.377.329 el cual corresponde al 27,17% del valor total del contrato de operación No. ICCU-708 de 2019	20.57%	53.57%	74.13%	25.87%
ACTA No. 3:	1.Pagos parciales, los cuales serán facturados en la misma proporción al porcentaje de obra ejecutado, recibido y certificado por el interventor 2. El valor correspondiente proporcional al porcentaje de obra es de $35.549.596 3. Valor acumulado anterior es de $92.585.349 Nota 1: El costo basico del acta de interventoría corresponde a $28.795.173 Nota 2: El IVA del acta corresponde a $6.754.423	$ 35,549,596	$ 92,585,349	$ 128,134,945	$ 44,706,175
	TOTAL A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	**$ 35,549,596**			

CON LA PRESENTE ACTA SE APRUEBA EL PAGO SEGÚN EL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA, POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y SE DEJA CONSTANCIA DE LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES EL CUAL ES APROBADO POR EL SUPERVISOR DESIGNADO

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE

ING. NATHALIE CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL
JASEN CONSULTORES S.A.S.

ING. MAURICIO DELGADILLO DÍAZ
SUPERVISOR ICCU

Firmado digitalmente porLUIS ROBERTO GONZALEZ
DN: cn=LUIS ROBERTO GONZALEZ gn=LUIS ROBERTO GONZALEZ c=Colombia l=CO o=ICCU ou=ICCU e=luisroberto.gonzalez@cundinamarca.gov.co
Motivo:Soy el autor de este documento
Fecha:2020-04-01 16:15+19:00

Vo. Bo. ING. LUIS ROBERTO GONZALEZ
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA ICCU

GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE COSTOS No. 3 DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No :	710 de 2019	PLAZO INICIAL:	4 MESES	PRORROGA No. 1	HASTA 30 MARZO DE 2020
		FECHA DE INICIACION:	2-oct-19		
OBJETO:	EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RICAURTE-SOPAPO-AGUA DE DIOS Y VIA	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30-dic-19	FECHA DE VENCIMIENTO:	30 DE MARZO DE 2020
		VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 172,841,120.00	VALOR ADICION No.1 :	$ -
SUPERVISOR	MAURICIO DELGADILLO DIAZ	VALOR TOTAL ACUMULADO:	$ 172,841,120.00	VALOR TOTAL EN ADICIONES:	$ -

CONDICIONES INICIALES			VALOR TOTAL INTERVENTORÍA PUENTE QUETAME		VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SOPAPO		VALOR ACTA No. 3 PUENTE QUETAME		VALOR ACTA No. 3 SOPAPO		VALOR TOTAL ACUMULADO
CANTIDAD	CARGO /OFICIO	VALOR CONTRACTUAL									
1	1 Director con dedicacion del 01 factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	$ 16,689,608.60	24.30%	$ 4,055,537.02	75.70%	$ 12,634,071.58	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 3,432,683.40	$ 12,372,762.19
1	1 Ingeniero Residente No. 1 con dedicacion del 1 factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	$ 31,497,493.08	24.30%	$ 7,653,819.35	75.70%	$ 23,843,673.73	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 6,478,337.75	$ 23,350,517.14
1	1 Ingeniero Residente No. 2 con dedicacion del 1 factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	$ 23,623,119.81	24.30%	$ 5,740,364.52	75.70%	$ 17,882,755.29	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 4,858,753.32	$ 17,512,887.85
1	1 Ingeniero especialista en hidraulica con dedicación del 0,1 factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	$ 3,926,959.12	24.30%	$ 954,242.16	75.70%	$ 2,972,716.96	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 807,688.65	$ 2,911,232.52
1	1 Especalista en Pavimentos con dedicacion del 0,1 factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	$ 3,926,959.12	24.30%	$ 954,242.16	75.70%	$ 2,972,716.96	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 807,688.65	$ 2,911,232.52
1	1 Especialista en ambiental con dedicacion del 0,1 factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	$ 3,926,959.12	24.30%	$ 954,242.16	75.70%	$ 2,972,716.96	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 807,688.65	$ 2,911,232.52
1	1 Topografo con dedicacion del 0,5 factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	$ 10,635,515.04	24.30%	$ 2,584,406.02	75.70%	$ 8,051,109.02	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 2,187,490.24	$ 7,884,588.64
1	1 Cadenero con dedicación del 0,5 factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	$ 7,772,103.72	24.30%	$ 1,888,603.57	75.70%	$ 5,883,500.15	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 1,598,549.85	$ 5,761,812.24
1	1 Ingeniero de Apoyo *** con dedicacion del 1 factor multiplicador de 2,20 e IVA del 19%	$ 31,416,000.00	24.30%	$ 7,634,016.72	75.70%	$ 23,781,983.28	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 6,461,576.43	$ 23,290,102.63
SUBTOTAL COSTO PERSONAL (A)		$ 133,414,717.61		$ 32,419,473.67		$ 100,995,243.94		$ 0.00		$ 27,440,456.93	$ 98,906,368.26

CONDICIONES INICIALES			VALOR TOTAL INTERVENTORÍA PUENTE QUETAME		VALOR TOTAL INTERVENTORÍA SOPAPO		VALOR ACTA No. 3 PUENTE QUETAME		VALOR ACTA No. 3 SOPAPO		VALOR TOTAL ACUMULADO
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	UND	VALOR CONTRACTUAL									
1 Vehiculo mayor o igual 1800 c.c camdrada, incluyendo costos de operación y mantenimiento del vehiculo tipo Pick Up 4x4 (incluye peajes y conductor) con dedicación del 4 e iva del 19%	MES	$ 14,756,000.00	24.30%	$ 3,585,674.52	75.70%	$ 11,170,325.48	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 3,034,982.87	$ 10,939,290.63
1 Equipos de oficina – Computador de escritorio o portátil (15,6"), con Windows 10 pro licenciado, Intel Core i7 8565U, memoria RAM 8 GB, disco duro de un 500 GB o mas, Office 2016, con licencia perpetua, monitor LCD de 14" El equipo debe contar con una garantía igual al plazo de ejecución del contrato (para uso exclusivo de la supervisión del ICCU) *** con dedicacion del 1 IVA del 19%	MES	$ 3,569,998.31	24.30%	$ 867,501.49	75.70%	$ 2,702,496.82	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 734,269.70	$ 2,646,601.32
1 Alquiler equipo completo de topografia y elementos complementarios con dedicación del 3 e iva del 19%	MES	$ 6,426,000.00	24.30%	$ 1,561,503.42	75.70%	$ 4,864,496.58	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 1,321,686.09	$ 4,763,884.63
1 Ensayos de laboratorio con dedicación del 4 e IVA del 19%	MES	$ 9,520,000.00	24.30%	$ 2,313,338.40	75.70%	$ 7,206,661.60	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 1,958,053.46	$ 7,057,606.86
1 Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias con dedicacion del 8,5 IVA del 19%	MES	$ 989,404.08	24.30%	$ 240,422.95	75.70%	$ 748,981.13	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 203,498.54	$ 733,490.02
1 oficina (incluye servicios) con dedicación del 3 e IVA del 19%	MES	$ 2,380,000.00	24.30%	$ 578,334.60	75.70%	$ 1,801,665.40	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 489,513.37	$ 1,764,401.71
1 oficina (incluye servicios) con dedicación del 3 e IVA del 19%	MES	$ 1,785,000.00	24.30%	$ 433,750.95	75.70%	$ 1,351,249.05	0.00%	$ 0.00	27.17%	$ 367,135.02	$ 1,323,301.29
SUBTOTAL COSTO EQUIPO MINIMO DE TRABAJO (C)		$ 39,426,402.39		$ 9,580,526.33		$ 29,845,876.06		$ 0.00		$ 8,109,139.05	$ 29,228,576.45

TOTAL VALOR DE INTERVENTORIA:	$ 172,841,120.00		$ 42,000,000.00		$ 130,841,120.00		$ 0.00		$ 35,549,596.00	$ 128,134,944.71

	VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 707 de 2019	VALOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 708 de 2019
	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. GRUPO 3 - REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VÍA QUETAME PUENTE	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. GRUPO 2 - REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VÍA RICAURTE-SOPAPO- AGUA DE DIOS
	$ 547,840,195.00	**$ 1,756,998,432.00**
	VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 707 de 2019	VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 708 de 2019
VALOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	$ 42,000,000.00	$ 130,841,120.00
ADICIÓN AL CONTRATO		
TOTAL VALOR CONTRATO DE INTERVENTORIA	**$ 42,000,000.00**	**$ 130,841,120.00**
VALOR DE ACTAS PARCIALES DE OBRA (ACUMULADAS)	$ 298,339,479.00	$ 1,413,539,152.00
% DE ACTAS PARCIALES DE OBRA (AMBOS PROYECTOS)	12.94%	61.33%
VALOR DE ACTA DE COSTOS No. 3	$ 0	$ 35,549,596
% AVANCE DE OBRA	0.00%	27.17%
VALOR ACTAS DE COSTOS POR AVANCE DE OBRA	$ 0	$ 35,549,596
% DE ACTAS PARCIALES DE INTERVENTORIA (AMBOS PROYECTOS)	0.00%	20.57%
VALOR PRESENTE ACTA DE COSTOS No. 3		**$ 35,549,596**

VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO		% TOTAL EJECUTADO ACUMULADO
$ 128,134,945		74.13%

VALOR TOTAL EN LETRAS: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 MDA CTE

En constancia se firma a los once (11) dias del mes de marzo de 2020.

Firma
Nombre: NATHALIE CASTILLO CURIEUX
REPRESENTANTE LEGAL
JASEN CONSULTORES S.A.S.

Vo. Bo. Firma
Nombre : MAURICIO DELGADILLO
SUPERVISOR DEL CONTRATO
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU

Vo. Bo. Firma
Nombre : ING. LUIS ROBERTO GONZALEZ
SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU

Firmado digitalmente porLUIS ROBERTO GONZALEZ
DN: cn=LUIS ROBERTO GONZALEZ c=Colombia l=CO o=ICCU ou=ICCU e=luisroberto.gonzalez@cundinamarca.gov.co
Motivo:Soy el autor de este documento
Fecha:2020-04-01 16:16+19:00

JASEN CONSULTORES S.A.S.

INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE CONSULTA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION, ARL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisora Fiscal de la sociedad JASEN CONSULTORES S.A.S., Identificada con NIT. N° 830.087.225-5, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, la empresa se encuentra a paz y salvo y ha realizado los respectivos pagos.

Respecto a los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la sociedad se encuentra exonerada de acuerdo a lo señalado taxativamente en el inciso 1 del artículo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario "Exoneración de aportes".

De la misma manera, a partir del 1 de enero de 2014, la sociedad se encuentra exonerada de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con el literal 3 del artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013.

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal vinculado, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional, salarial y no salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los 10 días del mes de marzo de 2020.

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
TP. 126815-T
Revisora Fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664 - 2900754
BOGOTÁ, D.C.
www.jasenconsultores.com

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14506411541

(415)7707212489984(8020) 000001450641154 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 2 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
JASEN CONSULTORES S A S

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 69 F 8 31 BRR MARSELLA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
financiera@jasen.com.co		2 6 0 8 6 6 4	3 1 1 4 4 2 4 9 1 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 1 0 6 0 6	4 2 9 0	2 0 0 1 0 6 0 6	7 7 1 0	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1	1	4	4	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 4 1 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO CURIEUX NATHALIE
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

EL SUSCRITO SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA-ICCU

CERTIFICA QUE:

EL PARCIAL No. 3 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. ICCU- 710-2019 EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA VIA RICAURTE-SOPAPO-AGUA DE DIOS Y VIA PUENTEQUETAME, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

"

POR VALOR DE TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($35'549.596) FUE REVISADA POR PARTE DE ESTA SUBGERENCIA Y QUE LA MISMA SERÁ FIRMADA EN ORIGINAL CUANDO SE HAYA SUPERADO LA CONTINGENCIA ACTUAL DEL PAIS POR RAZONES ATRIBUIBLES AL CORONAVIRUS COVID-19.

POR LO ANTERIOR SE SOLICITA DAR TRAMITE PARA PAGO FINAL CON EL FIN DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EN MATERIA DE PAGOS A LOS CONTRATISTAS E INTERVENTORES.



Firmado digitalmente porLUIS ROBERTO GONZALEZ
DN: cn=LUIS ROBERTO GONZALEZ gn=LUIS ROBERTO GONZALEZ c=Colombia l=CO o=ICCU ou=ICCU e=luisroberto.gonzalez@cundinamarca.gov.co
Motivo:Soy el autor de este documento
Fecha:2020-04-01 16:19+19:00

LUIS ROBERTO GONZALEZ PEÑALOZA
Subgerente de Infraestructura

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSION, ARL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 204 DE LA LEY 100 DE 1993 - ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Revisora Fiscal de la sociedad JASEN CONSULTORES S.A.S., Identificada con NIT. N° 830.087.225-5, me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y revisados los estados financieros de la compañía, con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de los aportes correspondientes a los Sistemas de pensiones, Riegos Profesionales, y Cajas de Compensación Familiar, la empresa se encuentra a paz y salvo y ha realizado los respectivos pagos.

Respecto a los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social en Salud, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la sociedad se encuentra exonerada de acuerdo a lo señalado taxativamente en el inciso 1 del artículo 65 de la ley 1819 de 2016, el cual adiciono el artículo 114-1 del Estatuto Tributario “Exoneración de aportes”.

De la misma manera, a partir del 1 de enero de 2014, la sociedad se encuentra exonerada de las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud de que trata el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, acorde con el literal 3 del artículo 8 del Decreto 0862 del 26 de abril del 2013.

Así mismo, respecto a los pagos laborales, por prestación de servicios y no laborales del personal vinculado, la empresa se encuentra a paz y salvo por todo concepto prestacional, salarial y no salarial.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de marzo de 2020.

MARIA GLADYS RINCON HURTADO
TP. 126815-T
Revisora Fiscal de JASEN CONSULTORES S.A.S.

OFICINA PRINCIPAL
CRA. 69 F No 8-31
TELEFAX 2608664
2900754
BOGOTÁ, D.C.
www.jasenconsultores.com

Certificado Bancario

Jueves, 27 de febrero de 2020

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JASEN CONSULTORES SAS identificado(a) con NIT 830087225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	21119176724	2004/09/07	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Es el momento de todos
Bancolombia

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Unico de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14506411541

(415)7707212489984(8020) **000001450641154 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 8 7 2 2 5	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			Año Mes Día

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: JASEN CONSULTORES S A S

36. Nombre comercial:	37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 69 F 8 31 BRR MARSELLA

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
financiera@jasen.com.co		2 6 0 8 6 6 4	3 1 1 4 4 2 4 9 1 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2
7 7 1 1 0	2 0 0 1 0 6 0 6	4 2 9 0	2 0 0 1 0 6 0 6		7 7 1 0	7 7 3 0

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	8	9	1	1	4	4	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2019 04 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CASTILLO CURIEUX NATHALIE
985. Cargo: Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762013518735

(415)7707212489984(8020) 001876201351873 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 7 2 2 5	5				

11. Razón social
JASEN CONSULTORES S A S

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CR 69 F 8 31 BRR MARSELLA

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 24 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

AUTORIZADO

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firmado
2019-03-18 / 09:38:20 AM
Fecha Acuse de Recibo
Digitalmente

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CASTILLO CURIEUX NATHALIE
1002. Tipo doc. Cédula 1003. No. Identif. 52476960 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización JASEN CONSULTORES S A S

997. Fecha formalización AAAA MM DD hh mm ss 2019-03-18 09:38:20

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN®
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18762013518735

(415)7707212489984(8020) **001876201351873 5**

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 3 0 0 8 7 2 2 5	5				

11. Razón social

JASEN CONSULTORES S A S

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	JASEN CONSULTORES S A S CR 69 F 8 31 BRR MARSELLA	PAPEL	1		773	1000	HABILITACIÓN	2
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								

AUTORIZADO